

Sesión N.º 1.243

Celebrada el 10 de Enero de 1951

Asisten los señores Aldunate, Amunátegui, Castellblanco, Chionini, Chingwin, Izquierdo, Letelier, Olguín, Opitz, Ríos Miró, Prieto, Searle y Valdés, el Gerente señor Maschke, el sub. Gerente señor del Río y el Secretario señor Aviagada.

En atención a que el Vice-Presidente, señor Luis Schmidt, no concurre a la presente sesión y a que la votación para la elección de Presidente del Banco quedó pendiente para ser resuelta en esta oportunidad, se designa, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 40 de los Estatutos, al Director señor Izquierdo para que presida esta sesión.

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

Directorio

Representante del Gobierno. - El Secretario informa que se ha recibido la transcripción del Decreto Supremo N.º 11138 del Ministerio de Hacienda, de fecha 26 de Diciembre último, en virtud del cual se acepta la renuncia presentada por el señor Eduardo Traviçaval C. del cargo de Director del Banco Central, en representación de las acciones de la Clase "A", y se designa en su reemplazo, por el tiempo que faltaba al señor Traviçaval para completar su periodo, esto es hasta el 31 de Diciembre de 1951, al señor Jorge Prieto Letelier.

El señor Izquierdo, en nombre de todos los señores Directores, da la bienvenida al señor Prieto y lo congratula por esta feliz designación.

El señor Prieto agradece las expresiones del señor Izquierdo y manifiesta su decidido propósito de colaboración en la labor del Directorio.

A continuación, se acuerda dirigir al señor Traviçaval una nota de agradecimiento por su eficaz desempeño como representante del Gobierno en el Directorio del Banco Central.

Presidente

Elección. - El señor Izquierdo expresa que, en conformidad al acuerdo adoptado en la sesión anterior, corresponde designar a la persona que ha de ocupar el cargo de Presidente del Banco.

El Secretario procede a repartir las cédulas correspondientes a los Directores presentes en la sala, señores Aldunate, Amunátegui, Castellblanco, Chionini, Chingwin, Izquierdo, Letelier, Olguín, Opitz, Ríos Miró, Prieto y Searle.

Recogida la votación se obtiene el siguiente resultado:

Por el señor Manuel Brucos S. 11 votos

En blanco 1 "

El señor Izquierdo manifiesta que, en conformidad al Art. 34 de la Ley Orgánica del Banco Central, el señor Manuel Brucos ha sido elegido Presidente del Banco, porque ha contado con el voto favorable de más de diez señores Directores.

A continuación se incorpora a la sesión el señor Brucos y agradece a todos los señores Directores la designación de que ha sido objeto y la confianza depositada en él para el desempeño de tan delicadas funciones.

Momentos más tarde se incorpora también a la sesión el Director señor

Baldís, e impuesto del resultado de la reciente elección, lamenta no haber participado, porque habría sido su deseo emitir también su voto en favor del señor Erruco.

Operaciones

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 2 hasta el 8 de Enero de 1951, cuyo resumen es el siguiente:

Letras descontadas al Público	₪	136.095.796.83
Redesuentos a Bancos Accionistas		346.859.848.13
Letras descontadas del Instituto de Crédito Industrial		26.228.677.52
Préstamos con garantía de Warrants. Leyes		3896.5069
		<u>1.980.000.-</u>

Redesuentos

Se da cuenta que las siguientes empresas bancarias tenían pendientes al 9 de Enero de 1951, los saldos de redesuento que se indican a continuación:

A. Edwards y Cia.	₪	50.320.555.23
Fud. Americano		178.653.811.38
Comercial de Curicó		12.083.738.96
de Crédito e Inversiones de Curicó		17.523.578.55
de Chile		17.579.885.95
Español-Chile		913.048.342.34
Francés e Italianos		162.129.750.70
Blanquihue		9.845.909.80
Italianos		1.380.411.15
de Talca		162.362.604.76
de Concepción		72.823.394.57
de Osorno y La Unión		15.134.657.70
Sur de Chile		136.992.798.78
Israelita de Chile		19.800.789.60
de Punta Arenas, Magallanes		64.836.174.94
		<u>11.736.350.-</u>
	₪	<u>1.852.252.754.41</u>
Caja Nacional de Ahorros:		
Redesuentos leyes 6640 y 6334	₪	60.835.700.-
Redesuentos ley 6811		415.988.719.03
Préstamos Ley 6811		<u>100.000.000.-</u>

Visaciones Ley N° 5.185

El señor Gerente da cuenta que el monto de los documentos visados por el Banco en conformidad a la Ley N° 5.185, alcanzaba a... ₪179.500.000.- al 7 de Enero de 1951.

Superintendencia de Bancos

Circulares. El Secretario da cuenta, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 74 de la Ley General de Bancos, que se ha recibido de la Superintendencia de Bancos la Circular N° 421 sobre "Impuesto a la Cifra de Negocios. No proce-

de cobrarlos sobre los dividendos que reparte el Banco Central a los Bancos accionistas, ni tampoco sobre los intereses que cobra esa Institución por concepto de reembolso de dividendos."

Empleados

Señor Luis Briones G. - Renuncia y Jubilación. - El Gerente da cuenta que se ha puesto término a los servicios del empleado del Banco señor Luis Briones, en razón de que éstos se venían resintiéndose desde un tiempo atrás en cuanto a su eficiencia funcionaria.

En mérito de lo expuesto, se acuerda comunicar esta resolución a la Asociación de Jubilaciones y Montepíos para los Empleados del Banco Central de Chile, a fin de que pueda otorgarle la pensión de jubilación, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 14, letra b) de sus Estatutos.

Nombramientos. - señores Andrés Lagos Ovalle, Miguel Rojas Jarabán y Eugenio Guzmán Velasco. - El señor Gerente expresa que para el mejor servicio del Banco y con el objeto de llenar, además, la vacante producida con motivo de la renuncia del señor Briones, es necesario el nombramiento de tres nuevos empleados.

Agrega que después de un examen a que se ha sometido a varios aspirantes, se permite proponer al Directorio el nombramiento de los señores Andrés Lagos Ovalle, Miguel Rojas Jarabán y Eugenio Guzmán Velasco, con una remuneración mensual igual al sueldo vital.

El Directorio aprueba la designación de estos empleados en la forma propuesta, y a contar desde esta fecha.

Superintendencia de la Casa de Moneda y Especies Valoradas
Anticipos para acuñación de moneda divisionaria, Ley 9856. En atención a lo solicitado por la Superintendencia de la Casa de Moneda y Especies Valoradas en carta N° 20/222 de fecha 9 del actual, y de acuerdo con lo prescrito en el inciso final del Art. 5° de la Ley 9856, el Directorio acuerda conceder a dicha Institución anticipos hasta por la cantidad de \$ 12.500.000., con cargo al valor nominal de la acuñación de monedas de cobre de un peso y de veinte centavos, acordada en sesión N° 1242 de 3 de este mes.

Los referidos anticipos serán concedidos en la forma acostumbrada y a medida que las necesidades de la Superintendencia lo requieran.

Caja de Colonización Agrícola.

Prórroga de obligaciones. - Se da lectura en seguida a una carta de la Caja de Colonización Agrícola, en que comunica que el 23 del presente mes vencen los pagarés N° 7, reducido a \$ 8.000.000., N° 11, reducido a \$ 2.889.000., N° 10, reducido a \$ 900.000., N° 12, original de \$ 1.100.000. y N° 13, original de \$ 7.111.000., y solicita se acepte un abono de un 5% más el pago de los intereses correspondientes al total de estas obligaciones y se prorroguen los saldos por un plazo de 90 días.

En mérito de las razones expuestas por la Caja de Colonización Agrícola, el Directorio acuerda conceder la prórroga de 90 días en la forma solicitada, previo un abono del 5% al capital inicial de estos pagarés, más el pago de los intereses correspondientes.

Compra de Dólares Ley 9839

Relación de la Tesorería General de la República. - El Gerente, señor Maschke, expresa que en sesión extraordinaria N° 1030 de fecha 19 de Mayo de 1947, el Banco Central acordó vender a los importadores, por intermedio de los Bancos Comerciales, para pagar importaciones ya autorizadas por el Consejo Nacional de Comercio Exterior, hasta la

cantidad de US\$ 9.000.000.- El referido acuerdo se adoptó en consideración a que en aquella oportunidad existían depositadas en las Aduanas de la República importantes partidas de mercaderías que no habían podido ser retiradas por falta de divisas, en circunstancias que se trataba de artículos indispensables para satisfacer urgentes necesidades de la industria y del comercio. Por otra parte, en compensación a la moneda que debía anticipar el Banco Central, la Tesorería General de la República, visto lo dispuesto en los artículos 6° de la Ley 5.107, 3° de la Ley n° 7.160, y 20 de la Ley n° 7.200, debía vender al Banco Central de Chile, con preferencia a toda otra destinación, hasta una cantidad equivalente a la anticipada por el Banco Central, al precio legal, de los ingresos que percibiría por concepto del impuesto establecido en el Art. 1° de la Ley n° 7.160, sobre impuesto al cobre.

Agrega el señor Maschke que, en conformidad a esta autorización, durante el año 1947 se efectuaron ventas por US\$ 9.000.000.- y que hasta esta fecha la Tesorería General de la República ha hecho ventas en restitución de US\$ 7.609.516.13. En consecuencia resta un saldo por reintegrar al Banco Central de US\$ 1.390.483.87.

Termina el señor Gerente expresando que la Tesorería General de la República le ha manifestado que, en uso de las disposiciones legales citadas, desea reintegrar al Banco Central el saldo de US\$ 1.390.483.87 a que se ha hecho referencia, y que en estas circunstancias correspondería al Directorio autorizar la compra de esta cantidad de dólares, pagando su equivalente en moneda corriente a la Tesorería General de la República.

A continuación intervienen en el debate diversos señores Directores.

Se acuerda, por último, aceptar la proposición de la Tesorería General de la República y recibir la indicada suma de dólares al cambio de \$ 31.- por dólar, disponiéndose, al mismo tiempo, que los dólares reintegrados ingresen a las disponibilidades generales de cambios, situación que permitiría al Banco recoger el circulante emitido al realizarse la operación de compra y a su vez al Fisco obtener la diferencia de cambio correspondiente.

Edificio del Banco

Ampliación... Propuestas para la construcción. El Secretario manifiesta que en conformidad al acuerdo adoptado en la sesión anterior, se envió oportunamente a los señores Directores copia del informe del Comité de Edificación, formado por los señores Amunátegui, Chiurini e Izquierdo, recaído en el proyecto de construcción del edificio destinado a ampliar las oficinas del Banco Central en Santiago, y corresponde en esta ocasión adoptar una resolución sobre el particular.

El señor Lico Oniró expresa que después de haber hecho un estudio detenido del informe del Comité de Edificación, insiste en sus observaciones, formuladas en la sesión n° 1241 de 27 de Diciembre último. En efecto, agre-

ga, de dicho informe se desprende claramente que solo se ha llamado a uno de los concursan- tes para pedirle rebajas y no se ha hecho lo mismo con otros proponentes, procedimiento que no estima equitativo, en circunstancias que de las ofertas presentadas y del informe del arquitecto señor Smith se llega a la conclusión que son más ventajosas las propuestas de obras firmas.

El señor Castellblanco dice que él también se ha impuesto detenidamente de todos los antecedentes relacionados con esta materia y que comparte la opinión sus- tentada por el señor Pico Miró.

El señor Amunátegui, en respuesta a las observaciones anteriores, expresa que el acuerdo y las recomendaciones que constan en el informe del Comité de Edifica- ción fueron tomados por la unanimidad de sus miembros y después de haber celebrado numerosas sesiones, en las cuales los antecedentes fueron sometidos a un prolijo y de- tenido estudio.

A indicación del señor Letelier se procede a efectuar la aceptación del informe en referencia, el que es aprobado por ocho votos a favor y cuatro abstenciones.

Votan por la afirmativa los señores Aldunate, Amunátegui, Echiavegui, Ez- quiendo, Letelier, Prieto, Seade y Valdés. Se abstienen los señores Castellblanco, Delquin, Opitz y Pico Miró.

En consecuencia, se acepta la propuesta para la construcción de la am- pliación del edificio del Banco presentada por "Neut Latour y Cia", Empresa Constructora, por la suma de \$ 9.500.000.- para la obra gruesa, en el plazo de 200 días hábiles a contar desde la fecha de la firma del contrato respectivo, y con un porcentaje de honorarios de 6% para las terminaciones.

Se dejará expreso testimonio en el mencionado contrato que los contratistas, en lo que respecta a la obra a precio alzado, no tendrán derecho a anticipos de ningun- na especie por materiales al pie de obra, los que se pagarán únicamente con la obra rea- lizada y tampoco tendrán derecho a reajuste en la obra de mano.

El Banco sólo podrá acordarle anticipos para la adquisición de artefa- tos y otros elementos relacionados con las terminaciones que se ejecuten por administra- ción, con acuerdo expreso de la Comisión de Edificación.

Desembolsos

Operaciones no pagadas a su vencimiento. El Secretario da cuenta que, según el infor- me del Revisor General del Banco, durante la semana comprendida entre el 3 y el 9 de Enero en curso no hubo protestos ni quedaron letras impagas.

Agrega el mencionado informe que tampoco se han producido nove- dades con respecto a las operaciones que se encuentran en cobro judicial y sobre las cua- les se ha dado cuenta oportunamente al Consejo.

Varios. El Directorio aprueba las siguientes operaciones de desembolso:

	a/c.:	\$	200.000.-
	" C		
se abstiene de votar	el señor Letelier		300.000.-
id.	id.	"	300.000.-
	"		201.742.-

	a/c.		7	201.824.-
id.	"	id.		201.012.-
		" Caja de Crédito Agrario		4.242.949.-
id.	"			332.453.-
id.	"			
se abstiene de votar el señor Valdés				459.755.-
<p>La operación anterior, presentada por la Corp. de Ventas de Salitre y Fodo de Chile, es aprobada por 10 votos a favor, dos en contra y una abstención. Votan por la afirmativa los señores Amunátegui, Castellanos, Chiarini, Kirguin, Izquierdo, Olguín, Opitz, Rico Miró, Scarle y Valdés, y por la negativa los señores Aldunate y Briceo. Se abstiene el señor Letelier.</p>				
	a/c.			550.000.-
id.	"	id.		550.000.-
				4.345.000.-
				250.000.-
perquis marcadas por con aval de				120.000.-
				479.000.-
				1.170.000.-
				882.996.10
id.	"			130.151.65
id.	"			241.580.70
id.	"			341.020.-
<p>En las letras precedentes, presentadas por la Anso. cera [redacted], se abstuvo de votar el señor Rico Miró.</p>				
	a/c.			172.785.60
id.	"			169.912.70
				400.000.-
id.	"	id.		400.000.-
id.	"	id.		400.000.-
id.	"	id.		400.000.-
id.	"	id.		600.000.-
id.	"	id.		600.000.-
id.	"	id.		600.000.-
id.	"	id.		600.000.-
se abstiene de votar el señor Letelier				300.000.-

[redacted]	a/c.	[redacted]	₡	300.000.-
[redacted]	"	[redacted]		165.154.05
[redacted]	"	[redacted]		

con aval de los socios aceptantes 956.000.-

Esta última operación se aprueba por siete votos a favor, cinco en contra y una abstención. Votan por la afirmativa los señores Amunátegui, Castellblanco, Olguin, Opitz, Picó Miró, Fearle y Valdés, y por la negativa, los señores Aldunate, Obisquin, Lzquiendo, Peteliev y Prieto. Se abstiene el señor Chiorrini.

Oficina Salparaiso:

[redacted]	a/c.	Cia. Acero del Pacifico	₡	₡.595.540.72
------------	------	-------------------------	---	--------------

Sometida a votación la letra presentada por la [redacted], es aprobada por 7 votos a favor, dos en contra y dos abstenciones.

Votan por la afirmativa los señores Amunátegui, Obisquini, Obisquin, Olguin, Opitz, Picó Miró y Fearle, y por la negativa, los señores Peteliev y Prieto. Se abstienen los señores Aldunate y Castellblanco. En el momento de considerar esta letra se encuentran ausentes los señores Lzquiendo y Valdés.

[redacted]	a/c.	Caja de Crédito Agrario		<u>2.000.000.-</u>
[redacted]		se abstiene de votar el señor Opitz		

Oficina Talca:

[redacted]	a/c.	[redacted]	₡	456.852.-
[redacted]	id.	[redacted]		400.000.-

La operación anterior se aprueba con la condición de que el producto del descuento se abone al préstamo warrants que la [redacted], adeuda a la citada Agencia.

[redacted]	a/c.	[redacted]		<u>800.000.-</u>
------------	------	------------	--	------------------

Oficina Concepción:

[redacted]	a/c.	[redacted]	₡	<u>394.195.-</u>
------------	------	------------	---	------------------

Oficina Temuco:

[redacted]	a/c.	[redacted]	₡	269.915.-
[redacted]	id.	[redacted]		269.915.-
[redacted]	"	[redacted]		118.360.-
[redacted]	"	[redacted]		<u>200.000.-</u>

Reconsideraciones. A continuación se aprueban las siguientes operaciones de descuento que habian sido rechazadas por el Comité Ejecutivo en sesiones anteriores:

Caja de Crédito Agrario	a/c.	[redacted]		
girada por		[redacted]		

